



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00484-00

En atención a lo informado por la parte demandante mediante correo electrónico de fecha 20 de febrero del 2023, este Despacho señala que para efectos de notificación del demandado **ELKIN EVARISTO DÍAZ MURILLO**, se tendrá en cuenta la siguiente dirección:

- Calle 29 # 2E – 50 Piso 2 de Floridablanca, Santander.

Así las cosas, la parte demandante deberá realizar la notificación de la presente demanda a través de la dirección informada, de conformidad con el artículo 291 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2e52982b9f25ef70bc77e65769c655689ea1c16c1dca43914e86066b1b93e5fb

Documento generado en 13/03/2023 10:39:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 045 del 14 de MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.